

**¿En qué consiste?** El programa Erasmus+ tiene como objetivo, entre otros, financiar estancias de prácticas para que los alumnos matriculados en ciclos formativos de Grado Superior puedan realizar el módulo de F.C.T en una empresa u organización de otro país europeo.

**¿Quién puede solicitar la ayuda?** Para optar a una beca ERASMUS+ es necesario estar matriculado en un Ciclo Formativo de Grado Superior, tener la nacionalidad Española, de otro país de la UE, o tener permiso de residencia permanente y tener unos conocimientos medios del idioma del país donde se realicen las prácticas.

**Solicitud de participación en el programa.** Si estás interesado en el programa rellena con cuidado la hoja de solicitud y envíala a la dirección (erasmuslucena@gmail.com). El plazo de recogida de solicitudes termina **el próximo lunes 5 de octubre**.

<http://www.iesluisdelucena.com/joomla/images/web/lucena/SolicitaErasmus2015.doc>

**Proceso de selección.** Una vez recibida la solicitud recibirás un correo de confirmación de tu incorporación al programa como candidato y dará comienzo el proceso de selección. En el proceso de selección se valorará:

- El expediente académico (nota media del primer curso). 20%
- Nota final del módulo de Inglés Técnico: 40%
- Informe del tutor: 10%
- La calificación de la prueba de idioma: 30% (exposición oral de un tema libre relacionado con la especialidad de estudios realizados durante 5 minutos. A convocar a principios de noviembre)

Una vez finalizado el proceso de selección se ordenarán los candidatos por puntuación y se adjudicarán las becas entre los tres primeros clasificados. Los alumnos preseleccionados pueden perder la condición de becarios Erasmus+ si no obtienen buenos resultados académicos en la primera evaluación.

**¿Cuántas becas hay disponibles?** El Centro tiene concedidas para el curso 2015/2016 un total de 3 becas Erasmus+ para estudiantes en prácticas.

**¿Qué pasa si no soy seleccionado?** Cualquier alumno/a que cumpla los requisitos mínimos de idioma puede realizar las prácticas, en las mismas condiciones que los demás. Pero no recibirá ninguna compensación económica (alumnos Erasmus+ sin beca).

**Fechas y duración de las prácticas.** El programa tiene una duración de **doce semanas** y está previsto que comience para finales del mes de marzo de 2015. Estas prácticas equivalen a la realización del módulo de F.C.T.

**Preparación en el idioma de destino.** La agencia Erasmus+ ofrece un sistema on-line de formación en varios idiomas (inglés, francés, alemán). A los alumnos preseleccionados se les entregarán las claves operativas para realizar estos cursos de preparación lingüística.

**Cuantía de la beca Erasmus+.** La cantidad depende del país de acogida según unas tablas que publica la Agencia Nacional SEPIE. Para el presente curso escolar las becas tienen un valor máximo de **1050€(\*)** cada una para estancias de 12 semanas. Con esta ayuda el alumno tiene que hacerse cargo de **todos** los gastos que origine la estancia en el país de acogida (seguros, vuelos, alojamiento, manutención y desplazamientos).

**Otras fuentes de financiación.** El programa Erasmus es compatible con otro tipo de ayudas que puedan aportar organismos públicos y privados (Ayuntamientos, Autoridades Educativas, Entidades bancarias, etc).

**Plazos para el pago de la beca.** Se entregará por transferencia bancaria el 80% del total de la beca antes del comienzo de las prácticas y el 20% restante una vez finalizadas.

**Alojamiento y manutención en el país de acogida.** El alojamiento puede ser en régimen de acogida en familias, residencia de estudiantes, piso compartido, etc. El Centro se encargará de coordinar la contratación de alojamiento para todos los estudiantes en función de las opciones disponibles en el país de acogida. Tanto el coste de alojamiento como el de manutención correrán a cargo del alumno/a.

**Reconocimiento de la estancia.** Todas las horas que se realicen en las empresas de acogida tendrán el reconocimiento de horas de F.C.T, exactamente igual que si se realizasen en una empresa Española. Todos los participantes en el programa recibirán el documento "**Europass**" que acredita la estancia formativa y un **certificado** de la estancia por parte de la propia empresa de acogida.

--oOo--

(\*) La cuantía final puede variar ligeramente en función de criterios técnicos aplicados por la SEPIE.